



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES I

LOS ROQUES, 02 de Septiembre de 2016

N° 068

SUMARIO

Decreto N° 189 Mediante el cual se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al presupuesto de gastos del Territorio Insular Francisco de Miranda hasta por la cantidad de **(Bs. 33.797.890,99)**.

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA
DESPACHO DEL JEFE DE GOBIERNO

DECRETO N° 189

29 de agosto de 2016.

El Jefe de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda, en ejercicio de la competencia conferida en el numeral 8 del artículo 5 del Reglamento del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación del Territorio Insular Francisco de Miranda, en concordancia con los artículos 50 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público, 3 de la Ley de Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2016, y debidamente autorizado por el Presidente de la República de conformidad con el artículo 3° del Decreto N° 2.440 de fecha 23 de agosto de 2016, publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 40.972 de la misma fecha.

DECRETA

Artículo 1. Se autoriza la distribución de recursos adicionales con cargo al presupuesto de gastos del **TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA** hasta por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 33.797.890,99)**, los cuales serán destinados para cubrir gastos de funcionamiento y para la ejecución del **Proyecto E77000029000 "AFIANZAMIENTO DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS EN EL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA"**.

Artículo 2. La distribución de los recursos a los que se refiere este Decreto hasta por la cantidad de **TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA BOLÍVARES CON NOVENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (Bs. 33.797.890,99)**, al presupuesto de gastos vigente del Territorio Insular Francisco de Miranda, se realizará según la siguiente imputación presupuestaria:

TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA		Bs.	33.797.890,99
Acción Centralizada:	E77000002000 "Gestión Administrativa."		23.178.540,99
Acción Específica:	E77000002001 "Apoyo Institucional a las acciones específicas de los proyectos del organismo."		23.178.540,99
Partida:	4.02 "Materiales, suministros y mercancías" (Otras Fuentes Ordinarias)		1.178.540,99
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	01.01.00 "Alimentos y bebidas para personas"		1.178.540,99
Partida:	4.03 "Servicios No Personales" (Otras Fuentes Ordinarias)		16.900.000,00



Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	10.99.00	"Otros servicios profesionales y técnicos"	2.000.000,00
	11.02.00	"Conservación y reparaciones menores de equipos de transporte, tracción y elevación"	3.000.000,00
	11.07.00	"Conservación y reparaciones menores de máquinas, muebles y demás equipos de oficina y alojamiento"	3.000.000,00
	11.99.00	"Conservación y reparaciones menores de otra maquinaria y equipos"	4.000.000,00
	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.900.000,00
	99.01.00	"Otros servicios no personales"	3.000.000,00
Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otras Fuentes Ordinarias)	3.600.000,00
Sub-Partidas Genéricas, Específicas y Sub-Específicas:	09.02.00	"Equipos de computación"	1.600.000,00
	09.03.00	"Mobiliario y equipos de alojamiento"	2.000.000,00
Partida:	4.11	"Disminución de Pasivos" (Otras Fuentes Ordinarias)	1.500.000,00
Sub-Partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	11.04.00	"Compromisos pendientes de ejercicios anteriores"	1.500.000,00
Proyecto:	E77000029000	"Afianzamiento de los servicios públicos en el Territorio Insular Francisco de Miranda"	10.619.350,00
Acción Específica:	E77000029002	"Continuar la instalación del sistema de producción, almacenamiento y distribución de agua potable para el Archipiélago Los Roques."	8.303.569,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" (Otras Fuentes Ordinarias)	1.607.142,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	1.607.142,00
Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otras Fuentes Ordinarias)	6.696.427,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	16.03.00	"Construcciones de instalaciones hidráulicas"	6.696.427,00
Acción Específica:	E77000029004	"Continuar la instalación del sistema integrado de generación eléctrica en el Territorio Insular Francisco de Miranda."	2.315.781,00
Partida:	4.03	"Servicios No Personales" (Otras Fuentes Ordinarias)	248.120,00
Sub-partida Genérica, Específica y Sub-Específica:	18.01.00	"Impuesto al valor agregado"	248.120,00



GACETA OFICIAL

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

AÑO 206°, 157° y 17°

Deposito Legal ppo201407DC239

Precio (0,01U.T)

AÑO III- MES I

LOS ROQUES, 02 de Septiembre de 2016

Nº 068

Partida:	4.04	"Activos Reales" (Otras Fuentes Ordinarias)	2.067.661,00
Sub-partida			
Genérica,			
Específica y	16.03.00	"Construcciones de instalaciones hidráulicas"	2.067.661,00
Sub-Específica:			

Artículo 3. Queda encargada de la ejecución del presente Decreto la Secretaria de Planificación y Presupuesto de la Jefatura de Gobierno del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Artículo 4. El presente Decreto entrará en vigencia a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta Oficial del Territorio Insular Francisco de Miranda.

Dado en Los Roques, a los veintinueve (29) días del mes de agosto de dos mil dieciséis (2016). Años 206° de la Independencia, 157° de la Federación y 17° de la Revolución Bolivariana.

Publíquese y ejecútese.
(L.S.)


JAIRO AVENDAÑO QUINTERO
ALMIRANTE

JEFE DE GOBIERNO DEL TERRITORIO INSULAR FRANCISCO DE MIRANDA

